



D/222

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-1-0000772

Montevideo, 13 MAR. 2026

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de diciembre de 2025;

RESULTANDO: que por la citada Resolución se autorizó el pase en comisión a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República de la Soldado de 1ª Lorena Figuerón Tejera, perteneciente a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", de Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional";

CONSIDERANDO: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República solicitó la modificación de dicha Resolución, en virtud de que la mencionada funcionaria se encuentra prestando servicios en la misma desde el 1º de julio de 2025;

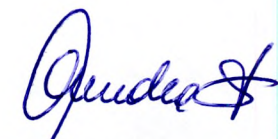
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 31 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y por el artículo 32 de la misma Ley;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

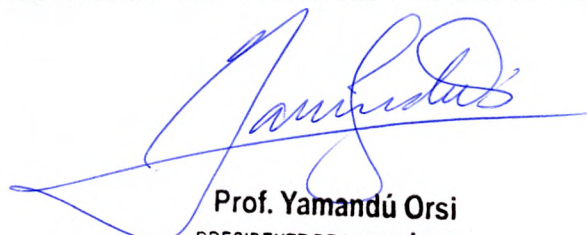
R E S U E L V E:

1º. Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de diciembre de 2025, en el sentido de establecer que DONDE DICE: "1º. Autorízase el pase en comisión a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República de la Soldado de 1ª Lorena Figuerón Tejera, perteneciente a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", de Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", hasta el fin del mandato"; DEBE DECIR: 1º. Autorízase el pase en comisión a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República de la Soldado de 1ª Lorena Figuerón Tejera, perteneciente a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", de Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", desde el 1º de julio de 2025 hasta el fin del mandato.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, remítase copia de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República para su conocimiento y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a sus efectos. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA